

MENDOZA, **06 MAY 2026**

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente: 4904/2026, en las que Secretaría Administrativa Económica Financiera, informa la utilización de los fondos del Programa de Incentivo a la Capacitación del Personal de Apoyo Académico (PAA) - 2025 y solicita apoyo económico a la Comisión Directiva de ACOFI para llevar a cabo una nueva Convocatoria de Capacitación para el año 2026;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Administrativa Económica Financiera eleva informe respecto de la utilización de los fondos aportados por la Asociación Cooperadora de la Facultad de Ingeniería, para el Programa de Incentivo a la Capacitación del Personal de Apoyo Académico (PAA) – 2025.

Los resultados que ha tenido esta iniciativa, el entusiasmo e interés que ha demostrado el personal en seguir capacitándose en el marco de un trabajo colaborativo, teniendo en cuenta además, la importancia de continuar propulsando este tipo de actividades para potenciar el fortalecimiento de la capacidad de gestión institucional, es que se propone repetir el programa en el Ciclo 2026.

Que la Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora de la Facultad de Ingeniería - ACOFI, autorizó a asignar la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 2.600.000,00) para el año 2026, con el objeto de financiar incentivos de apoyo para promover la capacitación del Personal de Apoyo Académico, Personal de Gestión y Personal Contratado que cumple funciones en esta Facultad. Dicha suma, distribuida (\$ 1.300.000) para capacitaciones grupales o individuales propuestas para mejoras en diferentes áreas de la gestión y (\$ 1.300.000) para capacitaciones individuales.

Que la Convocatoria 2026 se encuentra en el marco del PD 2. “Plan de Desarrollo de la Secretaría Administrativa Económico-Financiera”, aprobado por Resolución N° 312/2024-CD, en cumplimiento del Objetivo 7 (Gestión Institucional) del Plan Estratégico 2030 de la UNCUYO.

Que el objeto de esta iniciativa es el de promover el fortalecimiento de la capacidad de gestión administrativa y servicios de apoyo, a través de la formación en competencias orientadas al cumplimiento de las funciones que desarrollan las diferentes áreas de trabajo de la Facultad de Ingeniería, contribuyendo al cumplimiento de la misión de la Unidad Académica e impactando positivamente en el desarrollo de todas las carreras.

Que la propuesta se encuentra en línea con el trabajo que se viene realizando para el fortalecimiento de las diferentes dimensiones que son tenidas en cuenta, tanto en los procesos de acreditación de las carreras de la Facultad de Ingeniería, como en los procesos de evaluación institucional de la UNCUYO.

Que en esta Convocatoria se propone ofrecer incentivos de ayuda económica para solventar parte del pago de la matrícula de capacitación de diferente índole, la que deberá ser especificada por cada postulante.

Que la presente convocatoria busca dar continuidad al Programa de Incentivo a la Capacitación del Personal de Apoyo Académico, que se viene desarrollando mediante Resoluciones Nros. 566/2022-FI, 543/2023-FI, 505/2024-FI y 517/2025-FI.

En uso de sus atribuciones,

**EL VICEDECANO A CARGO DEL DECANATO  
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el informe respecto de la utilización de los fondos aportados por la Asociación Cooperadora de la Facultad de Ingeniería – ACOFI, presentado por la Secretaría Administrativa Económica Financiera, para el Programa de Incentivo a la Capacitación del Personal de Apoyo Académico (PAA) - 2025.

**Resol. – FI N° 304/2026**

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la **Convocatoria de Capacitación - 2026** destinada al Personal de Apoyo Académico, Personal de Gestión y/o personas contratadas que cumplan funciones en cualquier área de trabajo de la Facultad de Ingeniería de la UNCUYO, cuyas especificaciones se detallan en el **ANEXO I**, Solicitud de Incentivo en **ANEXO II** e Informe de Rendición en **ANEXO III**, que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Fijar como período de inscripción al comprendido entre el día **lunes 11 de mayo del año 2026 y el martes 26 de mayo de 2026**.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN - FI N° 304/2026**

## **ANEXO I**

### **OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA**

En cumplimiento del Objetivo 7 (Gestión Institucional) del Plan Estratégico 2030 de la UNCUYO, y en el marco del PD 2. “Plan de Desarrollo de la Secretaría Administrativa Económico-Financiera”, aprobado por Resolución N° 312/2024-CD, se propone desarrollar una convocatoria de capacitación para el personal con el fin de promover el fortalecimiento de la capacidad de gestión administrativa y servicios de apoyo en la Facultad de Ingeniería.

### **DESTINATARIOS**

Personal de Apoyo Académico, Personal de Gestión y/o personas contratadas que cumplan funciones en cualquier área de trabajo de la Facultad de Ingeniería de la UNCUYO.

### **REQUISITO GENERAL**

Desempeñar funciones en cualquier área de trabajo de la FI de la UNCUYO.

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE POSTULANTES**

Se valorará lo siguiente:

- ✓ Antecedentes personales y laborales en la FI.
- ✓ Vinculación de su actividad laboral con la temática de la capacitación propuesta.

La definición del orden de méritos surgirá del análisis del currículum vitae presentado con carácter de declaración jurada.

### **COMISIÓN EVALUADORA**

La Comisión Evaluadora estará integrada como mínimo por TRES (3) miembros; DOS (2) miembros integrantes del equipo de gestión de las Secretarías Académica, Secretaría de Relaciones Institucionales, Secretaría Administrativa Económica Financiera, Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado, Secretaría de Vinculación, Secretaría de TICs y Secretaría General de Planificación y Evaluación Institucional y/o Secretaría de Asuntos Legales y UN (1) Consejero Directivo por el PAA.

### **COMPROMISO QUE ASUME EL BENEFICIARIO**

Los BENEFICIARIOS seleccionados deberán completar la capacitación y presentar el certificado de aprobación/asistencia en la Secretaría a la que le corresponde cumplir sus funciones.

Los beneficiarios seleccionados deberán preparar y desarrollar una actividad de transferencia destinada al personal de la FI, la que será coordinada con la Secretaría en la cual cumple funciones, luego de concluida la capacitación realizada.

Anexo I – Resol. – FI N° **304/2026**

## PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN

Los aspirantes deberán enviar un correo al Departamento de Mesa de Entradas y Archivo ([mesa.entrada@ingenieria.uncuyo.edu.ar](mailto:mesa.entrada@ingenieria.uncuyo.edu.ar)), indicando en el asunto:

Incentivo a la capacitación Res. 304/2026-FI - Ciclo 2026 – APELLIDO y Nombre e incorporar la siguiente documentación:

1. Formulario de solicitud de ayuda económica (ANEXO II). El mismo estará disponible en la publicación de la convocatoria en la página web de la Facultad (Archivo 1).
2. Constancias de la actividad que está postulando y para la cual pide ayuda económica en un archivo de PDF. Constancia de preinscripción/inscripción en la capacitación (no excluyente en esta instancia). (Archivo 2).
3. Constancia de CBU de una cuenta a su nombre, DNI y Currículum Vitae (Archivo 3).

## PERÍODO DE INSCRIPCIÓN

Del 11 de mayo al 26 de mayo del año 2026.

## MONTO ASIGNADO

Se destinará un importe total de **PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 2.600.000,0.)**, con el fin de financiar **INCENTIVOS DE APOYO A LA CAPACITACIÓN INDIVIDUALES (\$ 1.300.000)**, por un monto de hasta el 50% de la matrícula de los cursos de capacitación que postulen, con un límite máximo de **PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000)** por agente, el que sea menor y **CAPACITACIONES GRUPALES O INDIVIDUALES** que sean propuestas desde las diferentes áreas de la FI para mejora en los procesos (**\$ 1.300.000**).

El monto asignado se entregará una vez aprobado el orden de méritos de la convocatoria.

## FONDOS REMANENTES

En caso de no distribirse la totalidad de los fondos, el saldo remanente quedará disponible para otras solicitudes que puedan presentarse durante el año.

Los interesados deberán presentar la solicitud siguiendo el mismo procedimiento hasta que sean agotados los fondos.

Las solicitudes serán evaluadas teniendo en cuenta los criterios definidos precedentemente.

## INFORME DE RENDICIÓN

Una vez concluida la capacitación, los beneficiarios deberán presentar el **Informe de Rendición (ANEXO III)** en Mesa de Entradas de la Facultad ([mesa.entrada@ingenieria.uncuyo.edu.ar](mailto:mesa.entrada@ingenieria.uncuyo.edu.ar)); indicando en el asunto:

**Informe de Rendición – Incentivo a la capacitación- Res. 304/2026-FI - Ciclo 2026 – APELLIDO, Nombre.**

Anexo I – Resol. – FI N° **304/2026**



Adjuntar:

1. Archivo 1. Anexo III – Informe de Rendición
2. Archivo 2. Certificado de asistencia/ aprobación (según el caso)
3. Archivo 3. Constancia de pago.

El beneficiario que no cumpla con lo establecido en el punto anterior, no accederá al beneficio de ayudas económicas posteriores, excepto que por razones fundadas justifique la omisión.

Una vez cumplimentado, el antecedente será tenido en cuenta al momento de establecer prioridades en futuras convocatorias que se ofrezcan ayudas económicas.

En caso de que el beneficiario no pudiera cumplimentar la capacitación, se arbitrarán los medios para que sean devueltos los fondos de la ayuda económica otorgada.

**ANEXO I – RESOLUCIÓN – FI N° 304/2026**

**ANEXO II**

**SOLICITUD DE INCENTIVO A LA CAPACITACIÓN**

**NOMBRE Y APELLIDO:**

**DOMICILIO:**

**CORREO ELECTRÓNICO DECLARADO PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA:**

**SECRETARÍA / ÁREA O DEPENDENCIA DONDE CUMPLE FUNCIONES EN LA FACULTAD:**

**NOMBRE DEL CURSO O CAPACITACIÓN QUE ASPIRA:**

**DURACIÓN:**

**COSTO TOTAL DEL CURSO:**

**ACEPTO LOS COMPROMISOS QUE ASUME EL BENEFICIO SEGÚN RES. .... :**

**SI ( ) NO ( )**

**FECHA DE REALIZACIÓN:**

**ANEXO II – RESOLUCIÓN - FI N° 304/2026**

**ANEXO III**

**INFORME DE RENDICIÓN**

**NOMBRE Y APELLIDO:**

**CORREO ELECTRÓNICO:**

**SECRETARÍA / ÁREA O DEPENDENCIA DONDE CUMPLE FUNCIONES EN LA FACULTAD:**

**CURSO O CAPACITACIÓN REALIZADA:**

**FECHA DE REALIZACIÓN:**

**DURACIÓN:**

**CERTIFICACION OBTENIDA:**

**TRANSFERENCIA** (Presente brevemente una idea de cómo aplicar o transferir la capacitación o perfeccionamiento en su área de trabajo).

**NOTA: Se debe adjuntar certificado de asistencia y/o aprobación y constancia de pago.**

**FECHA DE ENTREGA:**

**FIRMA**

**ANEXO III – RESOLUCIÓN - FI N° 304/2026**